



Con fecha 20 de septiembre de 2024 ha tenido entrada en esta Dirección General, solicitud de informe del artículo 13 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, sobre el proyecto de Decreto-Ley para la concesión de subvenciones directas a los agricultores y ganaderos de determinadas zonas de Aragón afectados gravemente por la sequía durante la campaña 2024.

En el artículo 13 de la citada Ley 17/2023, se establece que *“1. Todo proyecto normativo cuya aplicación pueda comportar un incremento de gasto o de efectivos en el ejercicio presupuestario o de cualquier ejercicio posterior, o una disminución de ingresos, deberá incluir una memoria económica detallada en la que se pongan de manifiesto las repercusiones presupuestarias derivadas de su ejecución y la forma en que se financiarán los gastos derivados de la nueva normativa, así como el informe preceptivo de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería.”*

Una vez analizada la documentación aportada se solicita que se motive la solicitud de informe realizada indicando que, en el caso de que por parte de ese Departamento se considere que la aprobación de la norma de referencia conlleva un efectivo incremento de gasto o de efectivos, deberá de acreditarse mediante la correspondiente documentación cuyo contenido se ajuste a lo señalado en la Circular 1/2021 de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, que se mantiene vigente para el ejercicio 2024 y que como mínimo deberá detallar el escenario plurianual del gasto, la fuente de financiación y el importe del incremento de gasto sobre el que se solicita el informe.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Ignacio Barquero Solanes

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN ALIMENTARIA.